de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 11, de 16 de enero de 2008) por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1668/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1668/08, por doña María Pérez Jaraba, contra la Resolución de 31 de octubre de 2007 de la Comisión de Selección, por cuya virtud se hacía pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos en la OEP correspondiente al año 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 71/2008, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 71/2008, interpuesto por doña Juana María Gómez Almazo contra la desestimación presunta de la solicitud de fecha 2 de julio de 2007, de Ayudas de Acción Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, núm. Uno, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y excluidas de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social de la convocatoria de 2007, en su modalidad de «Guardería y Cuidado de Hijos», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.*

Una vez examinadas las reclamaciones presentadas contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas publicados mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 28 de marzo de 2008 (BOJA núm. 77, de 18 de abril), relativa a la ayuda de guardería y cuidado de hijos, correspondiente a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social de 2007, insertada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 121, de 20 de junio de ese año, y transcurrida la fase de fiscalización de los expedientes, previa a la autorización del pago de las ayudas, se ha de pasar a la publicación de los listados definitivos de personas beneficiarias y excluidas de la misma.

La disposición adicional primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, relativa a la competencia para conocer sobre esta materia, en relación con el Decreto 305/2008, de 20 de mayo (BOJA núm. 102, de 23 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería, faculta a esta Dirección General para dictar la resolución necesaria por la que se adjudica esta modalidad de ayuda.

En base a lo expuesto y demás preceptos de general aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos del personal al servicio de la Junta de Andalucía beneficiario de la ayuda de Acción Social de «Guardería y cuidado de hijos», correspondiente a la convocatoria de 2007, así como del personal excluido de esta modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público www.juntadeandalucia.es/justiciay administracionpublica/empleadopublico, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, y cuya información podrá obtenerse mediante la consulta a través del DNI, así como mediante los listados que se publican en el apartado de ayudas sometidas a convocatoria, accediendo a la modalidad de guardería y cuidado de hijos, convocatoria de 2007.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de